ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1263

LA LIGUA, 01 JUN 2026

MAT.: PROGRAMA MUNICIPAL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°118, de fecha 05/05/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la Ley N° 20.965, se establecen los Consejos Comunales de Seguridad Pública como una instancia de coordinación interinstitucional obligatoria para las municipalidades.

2. Que, para el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal "Consejo Comunal de Seguridad Pública", se requiere la realización de sesiones de trabajo y jornadas de coordinación con diversas autoridades y actores sociales.

3. Que, es necesario brindar un servicio de atención y alimentación (Coffe Break) a los asistentes de dichas instancias, con el fin de facilitar el desarrollo técnico y operativo de las reuniones programadas.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1. **APRÚBESE** la contratación y el gasto para la adquisición del servicio de "Coffee Break", destinado al funcionamiento de las sesiones y actividades del "Programa Municipal Consejo Comunal de Seguridad Pública".

2. **TÉNGASE PRESENTE** el gasto respectivo al ítem presupuestario correspondiente al Programa de Seguridad Pública, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria señalado en los Vistos del presente Decreto.

3. **ESTABLEZCASE** por la unidad correspondiente a la emisión de la Orden de Compra a través del portal Mercado Público, cumpliendo con la normativa vigente de compras públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Adquisición.
- DAF.
- Secretaria Municipal.
- Seguridad Pública.

PPV/HMB/rchg

RECIBIDO
08:46
01 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

RECIBIDO
08 MAY 2026
13:50
A.M. P.M.

RECIBIDO
13:30
13 MAY 2026
ALCALDIA
A.M PM

RECIBIDO
16:32
14 MAY 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
13 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA MUNICIPAL
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO DEL PROGRAMA

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, a través de su Dirección de Seguridad Pública, busca garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública. El objetivo es proveer el servicio de cafetería y refrigerio necesario para los integrantes de esta mesa técnica (Carabineros, PDI, Fiscalía y autoridades locales), facilitando un entorno adecuado para la toma de decisiones y la coordinación de estrategias de seguridad comunal.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y la Ley N° 20.965, que permite la creación y funcionamiento de los Consejos Comunales de Seguridad Pública.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La actividad antes descrita se desarrolla todos los meses de 2026, consiste en la adquisición de insumos para ser utilizados durante las reuniones de trabajo del Consejo. Estas sesiones, de carácter técnico y deliberativo, requieren de un soporte logístico básico para la atención de los consejeros, asegurando el cumplimiento de las jornadas de análisis y planificación territorial.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se ejecutará durante el año 2026, en las dependencias municipales donde sesione el Consejo Comunal de Seguridad Pública de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
SEGURIDAD PÚBLICA

COSTO DEL PROGRAMA:

Ítem	Descripción	Monto
Ítem N°1	**Insumos de Cafetería y Refrigerios** (Café, té, azúcar, endulzante, agua mineral, galletas, sándwiches o similares para sesiones de trabajo).	$144.000.-
	TOTAL	**$144.000-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán a través de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), mediante procedimientos de solicitud de compra, con su respectiva rendición ante la Contraloría Municipal.
El programa estará bajo la supervisión y ejecución de la Dirección de Seguridad Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN SEGURIDAD PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE
SEGURIDAD PÚBLICA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 118
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 05/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.08.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $1.118.301.000
Monto comprometido a la fecha	: $1.013.984.207
Monto comprometido por el acto en estudio	: $144.000
Saldo final	**: $104.172.793**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA